Contrato Nº 283 /2024.

Entre *GOBERNACION DE GUAIRA*, domiciliada en Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por *César Luis Sosa Fariña*, con Cédula de Identidad Nº *3.038.369*, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Distribuidora Paraguay, domiciliada en Los Laureles esq. María de Canossas, Cambyreta – Itapúa y Ruta I Km. 15 San Juan del Paraná- Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por Rosa Mabel Capli de Carlson, con RUC Nº 4243949-3, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA MERIENDA ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DE GUAIRA - PLURIANUAL 2024-2025 AD-REFERENDUM, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

La provisión y entrega de los alimentos para el desayuno o merienda a ser consumidos en las instituciones educativas.

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
6. El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme a la Ley 7228/2024, en su objeto de gasto 09-848-10-001, que contiene las previsiones de ingresos y límites para la presente contratación y está vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 439102.

Otras consideraciones presupuestarias: Ninguna

Distribuidora Paraguay
Centro de Comercio y Logística
RUC: 4243949 - 3 - Encarnación - Py.
ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ - GUAIRÁ - CULTURA DE TRADICIONES - Villarrica - Paraguay

4- Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LPN 02/2024 ID Nº 439102, convocado por la GOBERNACION DE GUAIRA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 1173/2024

5- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Monto Adjudicado - ID 439102 "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA MERIENDA ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DE GUAIRA - PLURIANUAL 2024-2025 - AD-REFERENDUM"											
Nro. De Orden	Nro de Ítem/ Lote	Código De catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto Máximo
1	1	50131702-011	Leche entera líquida	Lactolanda	Paraguaya	Ración	1.592.255	3.184.510	1799	2.864.466.745	5.728.933.490
2	2	50181909-002	Galletita Dulce	Memitas	Paraguaya	Ración	389.940	779.880	1199	467.538.060	935.076.120
3	3	50181901-007	Chipa	Memitas	Paraguaya	Ración	422.435	844.870	1250	528.043.750	1.056.087.500
4	4	50181903-005	Palito	Memitas	Paraguaya	Ración	389.940	779.880	1150	448.431.000	896.862.000
Totales mínimos y máximos										4.308.479.555	8.616.959.110

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 4.308.479.555 (Guaraníes Cuatro mil Trescientos ocho millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco) y el monto máximo es de Gs. 8.616.959.110 (Guaraníes Ocho mil seiscientos diez y seis millones novecientos cincuenta y nueve mil ciento diez)

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde: la firma del Contrato

Hasta: el 31 de diciembre del 2025

7- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la carta de invitación.

Distribuidora Paraguay
Centro de Comercio y Logística
RUC: 4243949 - 3 - Encarnación - Py.
ROSA MABEL COPLI DE CORLSON

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ - Villarrica - Paraguay

8- Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

Dirección Administrativa y secretaria de Educación de la Gobernación de Guairá

9- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10- Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo Nº 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Distribuidora Paraguay
Centro de Comercio y Logística
RUC: 4243948 - 3 - Encarnación - Py.

ROSA MABEL COELHO DE CARLSON

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ
GUAIRÁ
CULTURA DE TRADICIONES
Villarrica - Paraguay

14- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica República del Paraguay al día 04 mes Junio y año 2024.

Distribuidora Paraguay
Centro de Comercio y Logística
Encarnación - Py.

Rosa Mabel Capli de Carlsorn
DISTRIBUIDORA PARAGUAY
Proveedor

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ
GUAIRÁ
CULTURA DE TRADICIONES
Villarrica - Paraguay

Lic. César Luis Sosa Fariña
GOBERNADOR
Contratante